



LA SOCIEDAD ECONOMICA DE Amigos del País de Asturias deseosa de celebrar de un modo correspondiente á su Instituto los felices acaecimientos con que el Altísimo ha favorecido à España en el presente año , ha resuelto abrir entre sus individuos una subscripcion, con el objeto de juntar un fondo proporcionado á la dotacion de algunas Doncellas pobres y virtuosas , naturales del Principado : à cuyo fin, y para enterar á todos los Socios ausentes de sus intenciones les hace saber.

I. Que será enteramente voluntario á cada Individuo de este cuerpo, subscribir ó no para el presente objeto , asi como lo será la cantidad, que cada uno de los que subscribieren quisiere señalar ; cuyas cantidades deberán poner en Oviedo en poder del Señor Don Bernardino Antonio de Sierra , Canonigo Dignidad de dicha Santa Yglesia , Vice Director , y en Madrid en el del Socio contribuyente Don Miguél Antonio de Amandi, Mercader en la Calle de la Montera.

II. Que luego que se junte el fondo necesario para doce dotes de á cien ducados cada uno

se

A. 18819795

se sortearán entre las Parroquias del Principado las doce en que se deben repartir las dotes.

III. Que el Parroco de cada una de estas Parroquias deberá proponer á la Sociedad dos Doncellas naturales de ella, eligiendo entre todas las que siendo Pobres se distinguiesen de las demás en aplicacion, virtud y recogimiento.

IV. Que la Sociedad sorteará entre las veinte y quatro propuestas, las doce que deben ser dotadas, haciendo este acto en Junta Publica á la que puedan concurrir qualesquiera personas interesadas.

V. Que si salieren entre las doce elegidas dos de una, ó mas Parroquias, se echará nueva suerte entre estas para que siempre se verifique que salga una sola de cada Parroquia, y en lugar de la excluida, se sacará por segunda suerte otra de la Parroquia á quien no hubiere la primera.

VI. Que las doce que salieren en suerte deberán concurrir á la Capital el dia que para esta se les señalare, acompañadas de su Padre tutor, ú otra persona á cuyo cargo estubieren.

VII. Que en este dia se celebrará una solem-

ne Fiesta con Misa, Sermón y *Te Deum*, en acción de gracias al Altísimo por la prosperidad de la Monarquía, y Familia Real, á la qual deberán concurrir las Doncellas acompañadas cada una de una Señora de distincion que la asista en calidad de Madrina, y Protectora; vestidas todas si pudiese ser uniformemente con aseo y sencillez, y adornadas sus cabezas con coronas de flores.

VIII. Que en la Tarde del mismo dia se celebrará Junta Publica General para la entrega de los dotes, á la que concurrirán las Doncellas con sus Madrinas, y despues de un Discurso que se pronunciará al asunto, se entregará á cada Madrina la dote correspondiente á su Ahijada, firmandose el recivo en el mismo Libro de Acuerdos de la Sociedad por la misma Madrina, y por la interesada, su Padre, ó tutor si supieren.

Por medio de un acto tan piadoso espera la Sociedad que podrá dar un premio al recogimiento y virtud de las mugeres, y un exemplo que pueda tener influencia en lo succesivo. en el mejoramiento de las costumbres públicas, sin el qual no puede haber verdadera felicidad en los Estados.

de fiesta con Misa, Sermon y Te Deum, en ac-
cion de gracias al Altísimo por la prosperidad de
la Monarquía, y Familia Real, a la qual deberán
concurrir las Doncellas acompañadas cada una
de una Señora de distincion que la asista en cali-
dad de Madrina, y Protectora, y vestidas todas si
pudiese ser uniformemente con asco y sencillez,
y adornadas sus cabezas con coronas de flores.

VIII. Que en la Tarde del mismo dia se ce-
lebrará Junta Publica General para la entrega de
los dotes a la que concurriran las Doncellas con
sus Madrinas, y despues de un Discurso que se
pronunciará al asunto, se entregará a cada Ma-
drina la dote correspondiente a su Ahijada, fir-
mandose el recibo en el mismo Libro de Actos.
Los de la Sociedad por la misma Madrina, y por
la interesada, su Parte, ó tutor si supieren.

Por medio de un acto tan piadoso espera la
Sociedad que podrá dar un premio al recogimien-
to y virtud de las mugeres, y un exemplo para
pueda tener influencia en lo sucesivo en el
mejoramiento de las costumbres publicas, sin el
qual no puede haber verdadera felicidad en los
Estados.